

y vivienda puerta primera de la escalera C de la calle Bonavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 729, libro 200, folio 190, finca número 26.889.

Valorada en 8.922.500 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—5.287.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Suárez González y don Aurelio Delgado Martín, representados por la Procuradora doña Ana María García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Aurelio Delgado Martín y doña María del Carmen Suárez González:

Casa sita en Ávila, paseo de Don Carmelo, número 20, con una superficie total de 301 metros 98 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.115, libro 82, folio 40, finca número 4.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que

teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.361.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 1.450/1987, de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel López Giménez y doña María Araceli Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, precisamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente número 2434-1450/87.

En prevención de que no hubiere postores en dicha primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.625.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en paradero desconocido.

Se tienen señaladas subastas y en caso de fuerza mayor y que no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 14.—Vivienda tipo DNET, sita en la planta tercera, y señalada en la misma con la letra B, haciendo el número 2 de orden entre las de dicha planta contando de derecha a izquierda, según se accede por la escalera del bloque número 13 de la urbanización «Ciudad Residencial Los

Olivos», término de Mejorada del Campo. Tiene una superficie construida de 79 metros 17 decímetros cuadrados, y es útil de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, bajo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 572, libro 33, folio 5, finca número 2.233.

Constando las demás características de la finca en autos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.—5.357.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.020/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra doña María Victoria Fernández Degano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 28 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 26 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 23 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001020/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda, denominado vivienda 2, en planta 12 sobre la baja, o de áticos, de la casa número 1 de la avenida Donostiarra, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.584, libro 183, folio 214, finca registral 13.789.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.269.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Fernando Ortiz Páez y doña María Belén Cano Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 20 de abril de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 7.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 18 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 22 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000438/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, planta baja, calle Godella, número 167, poblado San Cristóbal de los Ángeles, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 992, folio 97, finca registral 16.463, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.272.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 540/1996, promovido por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Miguel Calatayud, Sociedad Anónima», contra la demandada «Pérez Teixeira, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días para cada una de ellas, la finca embargada y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la tasación pericial; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, y no concurriendo postores a la misma se señala, sin sujeción a tipo alguno y por tercera vez, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas.

Condiciones de subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de la tasación pericial y el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo al demandado en la forma establecida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de no ser hallado éste en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar cercado, en la ciudad de Valdepeñas, sito en calle del Ángel, número 12, de 13.195 metros cuadrados. Dentro de su área existe edificado un cercado almacén para alcoholes y coñac. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con el número 31.656-N, al folio 3 vuelto del tomo 839, libro A-26. Tipo de la subasta: 79.170.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.358.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre